



Banco de Desarrollo Agropecuario

*Apartado 0816-01516
Panamá, República de Panamá*

RESOLUCIÓN No. 10-2010

(De 18 de Junio de 2010)

EL HONORABLE COMITÉ EJECUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día de hoy, 18 de junio de 2010, se sometió a consideración del Honorable Comité Ejecutivo del Banco de Desarrollo Agropecuario la propuesta para la modificación de la política de crédito vigente a través de la incorporación de otros rubros agropecuarios dentro del listado de los rubros beneficiados con la tasa de interés preferencial del 2%, aprobado por el Gobierno Nacional a través del Decreto Ejecutivo No.33 de 30 de marzo de 2010, con el fin de promover la competitividad del sector agropecuario y la seguridad alimentaria del país.

Que el Banco de Desarrollo Agropecuario, mediante Resolución No. 08-2008 de 27 de mayo de 2008 adoptó las políticas del Programa Agro – Compita de apoyo a la producción nacional y es conciente de que debe promover la inversión en las actividades agropecuarias y agroindustriales mediante el otorgamiento de créditos a una tasa de interés preferencial.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 33 de 30 de marzo de 2010 se incluyen dentro del sistema de intereses preferenciales del sector agropecuario los siguientes rubros: Tomate industrial, plátanos, café, piña, cucurbitáceas, rábanos, repollo, cebollina, lechuga, apio, tomate de mesa, pimentón, papa, cebolla, demás hortalizas y tubérculos; caña, melones, sandía, zapallo, banano, cítricos; ovinos, caprinos y especies menores.

Que de conformidad con la Ley 4 de 17 de mayo de 1994 y sus reglamentaciones, el descuento de intereses es aplicable también a la adquisición de maquinaria o equipo agropecuario siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

Que con el fin de fortalecer las acciones del Banco y ser más competitivos en el mercado financiero, logrando con ello apoyar al consumidor y respaldar al productor, se debe promover la inversión en las actividades agropecuarias y agroindustriales e incorporar a los rubros definidos, nuevos productos a financiar bajo una tasa de intereses preferencial equiparada con la que se encuentra actualmente en el mercado.

Que en vista de que el Banco de Desarrollo Agropecuario cuenta tanto con la compensación de intereses como la transferencia de recursos del FECl es viable la incorporación de estos rubros con el fin de ayudar a los pequeños y mediano productores.

Que evaluada adecuadamente la información presentada, y en cumplimiento con las disposiciones existentes para tal efecto, el Honorable Comité Ejecutivo del Banco de Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE EN DOS POR CIENTO (2%) anual sobre saldo adeudado, la tasa de interés preferencial para los nuevos préstamos agropecuarios, específicamente en los rubros de tomate industrial, plátanos, café, piña, cucurbitáceas, rábanos, repollo, cebollina, lechuga, apio, tomate de mesa, pimentón, papa, cebolla, demás hortalizas y tubérculos; caña, melones, sandía, zapallo, banano, cítricos; ovinos, caprinos y especies menores, en los términos y condiciones establecidos en la ley, el Manual Normativo de Crédito y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDO: FIJESE EN DOS POR CIENTO (2%) anual sobre saldo adeudado, la tasa de interés preferencial para la adquisición de maquinaria o equipo agropecuario que sirva para la

producción indistinta de dos o más productos, en los términos y condiciones establecidos en la ley, el Manual Normativo de Crédito y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma. Los efectos de esta Resolución podrán ser retroactivos de conformidad con lo que estipule la Superintendencia de Bancos para tales efectos.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año Dos Mil Diez (2010).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ING. VICTOR M. PEREZ

Ministro de Desarrollo Agropecuario
Presidente del Comité Ejecutivo del BDA

LICDO. RIGOBERTO AMAYA

Gerente General y Secretario del Comité
Ejecutivo del BDA

LICDA. YASMINA PIMENTEL

Secretaria General
Ministerio de Comercio e Industrias
Comisionada Encargada

ING. SAADIA DE QUINTERO

Gerente del Área Agropecuaria,
Producción y Desarrollo
del Banco Nacional de Panamá –
Comisionada Encargada